

BOLETÍN TRIBUTARIO - 123

REPRESENTANTES LEGALES SEAN ELLOS PRINCIPALES O SUPLENTES DEBEN DECLARAR DE MANERA VIRTUAL

Nos permitimos informar que según lo ha manifestado la DIAN, los representantes legales sean ellos principales o suplentes de las sociedades obligadas a presentar declaración en forma virtual, deben presentar sus declaraciones en forma virtual a través de los servicios informáticos electrónicos de la DIAN haciendo uso del mecanismo de firma digital.

Para el efecto, se debe actualizar el RUT y solicitar la firma digital.

SÍGUENOS EN <u>TWITTER</u>

CJB 21 de agosto de 2012